

DECRETO 1701 DE 1997

(julio 2)

por medio del cual se confiere un ascenso dentro de la Orden Nacional al Mérito.

El Ministro del Interior de la República de Colombia, delegatario de las funciones presidenciales mediante Decreto 1609 del 24 de junio de 1997, en ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito, con el fin de honrar y enaltecer a colombianos y extranjeros, que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que el profesor Pierre Gilhodes se ha destacado por sus servicios al país a través de su labor académica y docente en el campo de las relaciones internacionales;

Que el profesor Pierre Gilhodes ha plasmado su profundo conocimiento del país en varias publicaciones tanto en Colombia como en el exterior, en especial sobre nuestra política social y económica;

Que el profesor Pierre Gilhodes desarrolló una brillante gestión como Co-Director del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así también como catedrático de importantes universidades del país;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las altas calidades personales y profesionales de quienes como el profesor Pierre Gilhodes, han mostrado simpatía y sentimientos de amistad hacia nuestro país,

DECRETA:

Artículo 1º. Asciéndase al grado de Gran Oficial de la Orden Nacional al Mérito al profesor Pierre Gilhodes.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de julio de 1997.

El Ministro del Interior,

Carlos Holmes Trujillo García.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.